



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.

RES. N° 412/2002

**VISTO:**

El memo n° 55/2002 de la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público de fecha 25 de octubre del corriente, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho memo se pone a consideración la estimación de los honorarios que correspondería reconocer a los jurados del concurso n° 7/00 para la selección de Fiscal General Adjunto, Fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas y Fiscales ante la Justicia de Primera Instancia de ese mismo fuero.

Que las pautas tomadas en cuenta para el cálculo son las mismas adoptadas para determinar los honorarios de los jurados intervinientes en los concursos 5/99 y 8/00.

Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 6° del Reglamento de Concursos, la retribución de los miembros del jurado es equivalente a la veinteva parte del sueldo básico de un juez de primera instancia por cada día de trabajo.

Que para el cálculo del estipendio correspondiente a los tres miembros del jurado que intervinieron en los tres concursos, se estimaron en ciento sesenta y nueve (169) horas de trabajo por corrección de los exámenes escritos a razón de una hora por examen; cuarenta y siete (47) horas por la recepción de los exámenes orales; una (1) hora por evaluación de los antecedentes de cada uno de los ciento siete (107) concursantes que llegaron a la etapa final; cuarenta y ocho (48) horas para la elaboración de los temas, y setenta y siete (77) horas por discusión y elaboración del dictamen final. Todo ello supone que cada jurado empleó cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas para desempeñar su función, equivalentes a cincuenta y seis días de trabajo considerando que cada día cuenta con ocho horas de labor. ///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
///RES. Nº 412, /2002

Que de acuerdo con lo establecido en la Res. CM 37/99 el sueldo básico de un juez de primera instancia asciende a la suma de tres mil setecientos setenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos (\$3.774,74). Por lo tanto, la veinteava parte queda configurada en el valor de ciento ochenta y ocho pesos con setenta y tres centavos (\$ 188,73) a reconocer por cada día de trabajo, totalizando así la remuneración de cada uno de los jurados intervinientes en los tres concursos la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$10.569).

Que en cuanto a la retribución del Dr. Luis F. Lozano, que se incorporó al jurado a partir de la evaluación de los exámenes escritos rendidos en el concurso para fiscal ante la justicia de primera instancia, corresponde estimar en ciento cuarenta y tres (143) horas de trabajo por corrección de los exámenes escritos a razón de una hora por examen; cuarenta y un (41) horas por la recepción de los exámenes orales; una (1) hora por evaluación de los antecedentes de cada uno de los ochenta y siete (87) concursantes que llegaron a la etapa final, y sesenta y tres (63) horas por discusión y elaboración del dictamen final. Todo ello supone un total de trescientas treinta y cuatro horas (334) empleadas para desempeñar su función, equivalentes a cuarenta y un días de trabajo con setenta y cinco centésimos (41,75). En consecuencia, y de acuerdo con las pautas explicitadas precedentemente, le corresponde una retribución de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 48/100 (\$7.879,48).

Que por tratarse de un mecanismo basado en valores establecidos reglamentariamente, y de cálculos obtenidos con la misma metodología que los aplicados en concursos anteriores, nada obsta a que este Cuerpo preste su conformidad y apruebe la liquidación presentada.

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
RES. N° 412 /2002

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley 31, y el Reglamento de Concursos vigente,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**


Art. 1º: Aprobar la estimación de honorarios a reconocer a los jurados del concurso n° 7/00 convocado para cubrir cargos en el Ministerio Público Fiscal en lo Contravencional y de Faltas, en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$10.569,00) para los Dres. Rosa Antonieta Goscilo, Stella Maris Cerminaro y Daniel Sabsay, respectivamente, y en la de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.879,48) para el Dr. Luis F. Lozano.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para la atención de los correspondientes pagos, y a la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público para su notificación a los interesados y posterior archivo.

**RESOLUCION N° 412 /2002**

  
Dra. Gloria Elvira Bonatto

  
Dr. Juan Octavio Gauna

  
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

  
Dr. Carlos María Cárcova

  
Dr. Norberto Lorenzo

  
Dr. Julio César Cueto Rúa